
SANTA FE

JUZGADO LABORAL

POR

AMILCAR ALBRETCH

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en Laboral de la 1ª nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: BERGALLO, Luis Alberto c/Otro s/C.P.L.; Expte. CUIJ Nº 21-04599941-3), se ha dispuesto que el Martillero Amilcar Albrecht, Mat. Nº 864, venda en pública subasta del bien automotor, Dominio AB697XM, el día 11 de Febrero de 2026 a las 17 horas. La misma se realizará en la Sala del Colegio de Martilleros de la Ciudad de Santa Fe y saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio con más lo impuesto de ley y la comisión del 10% del Martillero interviniente, con más el IVA en caso de corresponder en dinero efectivo de curso legal. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta en el término del artículo 499 CPCC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del mismo cuerpo legal. No obstante, si el adquirente abonare el saldo mencionado pasados los treinta días corridos de la Subasta aprobada, a dicho saldo se le aplicará un interés que será el promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina para el otorgamiento de préstamos desde el día de la compra por comisiones innominadas. Quien resulte adquirente deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, no admitiéndolo reclamo alguno de una vez bajado el martillero por falta o insuficiencia de los mismos, y que tendrá a su cargo el pago de los gastos/deudas fiscales generadas a partir de la fecha de subasta. Se deberá acreditar la publicación de los mismos con una antelación no menor a dos días de la fecha señalada para el remate. Luego de la Subasta, se correrá vista de las actuaciones a los organismos -Nacional y Provincial- por impuestos que pudieren corresponder como consecuencia de la venta. Notifíquese por cédulas a los entes públicos acreedores, a quién se hará saber que el monto de los impuestos y/o tasas que pudieren corresponder de la distribución de los fondos serán reservados, debiendo éstos comparecer en forma y efectuar los trámites correspondientes para oportuna transferencia. El vehículo a subastar es: marca: FIAT, Modelo: MOBI, Año: 2017, Motor Nº 552738693128164 Chasis Nº 9BD341A4IJY494325; domicilio de depósito Callejón Aguirre nº 4723 de esta ciudad. Estado del Bien. Según constatación: Informo a V.S. que en el día de la fecha siendo las 09:58 hs. me constituí en el domicilio sito en calle Callejón Aguirre Nº 4723 de la ciudad de Santa Fe, a fin de diligenciar el mandamiento adjunto librado en los autos "Bergallo, Luis Alberto c/Gimenez, José Alberto s/Cobro de Pesos Laborales"; (Cuij Nº 21-04599941-3) que se tramitan por ante el Juzgado Laboral de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe. En el lugar fui atendida por el Sr. Luis Alberto Bergallo (DNI Nº 25.480.685), quien impuesto de mi cometido accedió a la realización de la medida. A continuación, constato que en dicho domicilio se encuentra un automóvil Dominio AB697XM, Modelo MOBI, Marca Fiat. Dicho vehículo se encuentra en mal estado de conservación, muy sucio tanto en su exterior como en su interior. En cuanto a su exterior se puede ver que tiene las ruedas desinfladas y la óptica delantera derecha y la óptica trasera izquierda rotas. En líneas generales la chapa se encuentra en buen estado con deterioro por estar a la intemperie sobre todo

en la parte del capot, donde también tiene una abolladura. En cuanto a su interior se puede observar que el tapizado del asiento del conductor tiene algunas partes rotas. El resto del tapizado se encuentra muy sucio y deteriorado con manchas y tierra. Consultado el Sr. Bergallo sobre si el vehículo funciona me manifiesta que no lo sabe. Me cuenta que, así como se lo entregaron, se encuentra desde ese momento. Asimismo, me expresa que él no tiene las llaves del auto, por eso no pudo subir la ventanilla del conductor que se encuentra abierta ya que es automática. Por último, me indica que el auto no tiene batería. Se acompañan 6 fotografías tomadas en el lugar. Siendo todo cuanto puedo informar a S.S., devuelvo el presente mandamiento debidamente diligenciado. Santa Fe, 07 de octubre de 2025. Informe Técnico de Verificación Vehicular. Una vez verificado sus guarismos identificatorios se puede establecer que ambas numeraciones son originales de la terminal de fabricación. Se hace constar que dichos guarismos fueron consultados por Sistema Condor IV y DNRPA y Créditos Prendarios, arrojando como resultado que no posee pedido de secuestro activo a la fecha. Es todo cuanto puedo informar al respecto. FDO. Acosta Ariel Marcelo. Embargos: Fecha de Inscripción 20/12/2023 en autos: "BERGALLO LUIS ALBERTO c/GIMENEZ JOSE ALBERTO s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES" CUIJ N° 21-04599941-3, Monto \$ 534453,04 Intereses \$ 160335,91. Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 Santa Fe. Deuda: API Patente automotor \$ 460.038,43 periodo desde el 5/2020 al 4/2025, Municipalidad infracciones de tránsito NO POSEE, Infracciones de Vialidad NO POSEE. Publíquese edictos, por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma Corte. Fdo. Dra. Josefina FREYRE, Secretaria, Dr. Jorge R. CANDIOTI, Juez. Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)-156142463. Santa Fe, 26 de diciembre de 2025.

S/C 554858 Feb. 2 Feb. 4